



M. I. Ayuntamiento de
El Espinar



Reserva de la Biosfera
Real Decreto 1431/2009

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de abril de 2020, acordó la aprobación inicial y en único acuerdo:

.- El PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2020 junto con las Bases de Ejecución y demás anexos al Presupuesto previstos en la normativa legal.

.- La plantilla de personal municipal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a personal funcionario, personal laboral fijo y demás personal municipal.

Advertido que el plazo establecido en la Disposición Adicional 3ª del Real Decreto 463/2020, no resulta de aplicación al procedimiento de aprobación de los presupuestos por tratarse de un procedimiento específico regulado en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en cumplimiento de lo establecido en su artículo 169.1, se expone al público el expediente electrónico completo, en la página web del Ayuntamiento de El Espinar, sita en www.lespinar.es, por un plazo de quince días hábiles, a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la norma citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se establecen en el apartado segundo del mencionado artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones al presupuesto éste se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

El Espinar, 4 de mayo de 2020.

EL ALCALDE -PRESIDENTE,

Fdo.: Javier Figueredo Soto

Documento firmado electrónicamente con código seguro de verificación



M. I. Ayuntamiento de
El Espinar



Reserva de la Biosfera
Real Decreto del Espinar